

La equidad en la distribución de las participaciones federales a las entidades federativas 1980 y 2000

*M en C.S. José Gerardo Moreno Ayala
C. María de Lourdes Villavicencio López¹*

Introducción

La distribución de las participaciones ha respondido a criterios sumamente normativos, que someten a los gobiernos locales a la competencia por el excedente fiscal, originando con ello un juego de suma cero; estos criterios se relacionan directamente con los principios del federalismo fiscal en cuanto a la asignación tripartita (estabilización, distribución y asignación) de funciones en el sector público. En este sentido, la influencia de los principios teóricos de la economía del bienestar en el pensamiento federalista mexicano, recientemente reformulados por el enfoque neoliberal, ha sido tan determinante que ha configurado las reglas, principios y hábitos en las relaciones fiscales intergubernamentales, en general, y la distribución de las participaciones, en particular. En su dimensión fiscal, valerse de estos elementos teóricos para impulsar la descentralización, bajo los mecanismos implementados en las políticas del Consenso de Washington, hace evidente la no correspondencia con su dimensión socioinstitucional, ya que mientras en la primera dimensión existe una centralización en aspectos fundamentales de decisión fiscal, en la segunda dimensión, la socioinstitucional, las bases descentralizadoras se basan en principios de participación, solidaridad, cooperación y democracia y que, por lo tanto, la descentralización fiscal, pregonada por el Banco Mundial, se acerca a una *centralización*, por razones de eficiencia, de las funciones de estabilización y redistribución y que, en su dimensión socioinstitucional, limita la descentralización exacerbada por la concentración de recursos en manos del gobierno central. Bajo esta lógica, no existe un aprendizaje de actores organizacionales que se cristalice en un consenso y en juegos de suma positiva para que intervengan en la elaboración de las políticas de desarrollo, limitando las posibilidades de desarrollo regional

¹ Profesor investigador de tiempo completo de la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México. Teléfono 01 (722) 2194613, 2121938. correo electrónico: jgma56@hotmail.com y asesor de tesis.

Pasante de la Licenciatura en Planeación Territorial de la Facultad de Planeación Urbana y Regional de la Universidad Autónoma del Estado de México. Teléfono 01 (722) 2131967. Correo electrónico mari_fapur72@yahoo.com.mx

de los gobiernos locales, particularmente en aquellas que no cuenten con las condiciones para constituirse en *núcleos tecnológicos endógenos*.

Sin dejar de lado las fuerzas globales que modifican el papel del Estado-nación y que repercuten en los principios y criterios de sentido común de las relaciones fiscales intergubernamentales; el objetivo del trabajo de investigación se enfoca al análisis del sistema de participaciones federales a las entidades federativas, de los años de 1980 y 2000, bajo el criterio de "equidad"², éste se valora con la estimación del índice de Gíni³. debido a la formalización del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal (SNCF) en 1980, y cuya evolución ha resultado ser fundamental en el proceso de coordinación entre los gobiernos locales, particularmente para las entidades federativas, debido a los arreglos institucionales que se realizaron para modificar las fórmula de participaciones federales. Así mismo, será necesario considerar el año 2000, ya que después de haberse realizado modificaciones a las reglas formales e informales en las relaciones fiscales intergubernamentales; la senda de desarrollo del sistema de participaciones federales a las entidades federativas mostró un agotamiento.

Así mismo, se analizarán las particularidades socioeconómicas de la población de cada entidad federativa -puesto que el índice de Gíni supone que la necesidad de bienes públicos de la población de cada entidad federativa son iguales -, al considerar el índice de marginación para los años 1980 y 2000; permitiendo con ello evaluar si la distribución de las

² La idea de equidad, según Cortés y Rubalcava (1984) resulta estar teñida por juicios de valor, aún cuando se lleven extensos desarrollos teóricos para justificar sus aspectos técnicos y/o científicos de neutralidad. Así, en la distribución del ingreso se sostiene que se trata de encontrar aquella forma de repartición que asegure el máximo de bienestar para la sociedad, o bien, que garantice su desarrollo futuro sobre la base del sacrificio del consumo presente. Desde el punto de vista de la economía del bienestar, existe una disyuntiva entre la eficiencia y la equidad, ya que existen discrepancias sobre la naturaleza de ésta, expresada en la pregunta ¿A cuánta eficiencia tenemos que renunciar para reducir la desigualdad? ya que, se requerirá de evaluar la disminución de la desigualdad comparada con la eficiencia. Algunos, como Stiglitz (1992), sostienen que la desigualdad es el problema fundamental de la sociedad y que debe ser reducida al máximo sin preocuparse por las consecuencias que pueda tener para la eficiencia. Para el caso de la asignación de las participaciones federales, esta disyuntiva ha tratado de resolverse a través de la inclusión de nuevos elementos en la fórmula de las participaciones, pero que han estado limitados por un juego de suma cero. En un primer momento, antes de la conformación del SNCF, el reparto de las participaciones se daba mediante la asignación de cuotas; posteriormente, después de la conformación del SNCF, en 1980, éste reparto se basó en porcentajes. Es aquí donde la evolución del Sistema de Participaciones, le otorga un creciente peso al criterio poblacional, en la fórmula de participaciones, el cual, responde a criterios de equidad y, por el lado de la eficiencia se otorga un peso igual en los impuestos asignables.

³ La idea central que orienta la construcción del índice de Gini consiste en comparar dos distribuciones. (Rubalcava y Cortés, 1984:49-50) Su valor mínimo es de cero y el máximo es uno. Cercano a cero refleja una distribución equitativa. Mientras más se acerque a uno indica la concentración en una parte de la muestra.

participaciones federales se asigna en función de los niveles de desarrollo de cada entidad federativa.

RELACIONES FISCALES INTERGUBERNAMENTALES

Para comenzar el análisis, resulta indispensable conocer que el sistema de participaciones se encuentra inmerso en un sistema complejo de relaciones fiscales intergubernamentales (RFI). Soria (2004) las concibe (RFI) como un proceso de interacción, regido por determinadas reglas formales e informales, entre diversos órdenes de gobierno y que como se verá, en el caso particular de nuestro país, han evolucionado desde formas concurrentes en materia tributaria, hacia formas en las que ha predominado la coordinación fiscal. En la evolución de las relaciones fiscales intergubernamentales contemporáneas, la conformación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal en 1980 fue el punto crucial, pero no final del proceso de centralización fiscal⁴.

En 1980 se formalizan dos cambios para el sistema tributario mexicano, por un lado, el Impuesto al Valor Agregado (IVA) en sustitución del Impuesto Federal sobre Ingresos Mercantiles (ISIM), mismo que establece sus lineamientos en una nueva Ley de Coordinación Fiscal (LCF), cuya vigencia se da a partir de 1980⁵ y en el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal creado para tal efecto, instrumento que establece las directrices para coordinar parte del sistema fiscal federal con los sistemas fiscales de las entidades federativas. Además de la conformación del SNCF; en cuanto al sistema de participaciones, se constituyó el Fondo General de Participaciones (FGP) con el 13% de la Recaudación Federal Participable (RFP)⁶ y el Fondo Financiero Complementario (FFC) con un 0.37% de los impuestos federales; con el objetivo de beneficiar a las entidades con menor desarrollo económico (Moreno, 1995: 36).

⁴ En su evolución histórica, la conformación del centralismo fiscal tiene sus orígenes en la décadas de los cuarenta, por lo tanto, se éste se reflejó en la modificación de reglas formales al mismo tiempo en su dinámica socioinstitucional se generaron principios y criterios de sentido común que permitieron ser congruentes con el centralismo y con los modos de producción en masa; todo ello permitió estar en consonancia con el modo de desarrollo fordista-keynesiano pero las prácticas y principios de sentido común que están operando en el nuevo sistema socioinstitucional están exigiendo el abandono de los viejos principios y la entrada de nuevos. En el análisis de la modificación del carácter centralista de las relaciones fiscales intergubernamentales ocupará un papel relevante el estudio de la distribución de participaciones del gobierno federal a los gobiernos de las entidades federativas.

⁵ La Ley de Coordinación Fiscal se aprueba en 1978 pero entra en vigencia a partir de 1980 (Ley de Coordinación Fiscal, 2007:39)

⁶ La Ley de Coordinación Fiscal (2006) establece que la RFP es aquella que obtiene la federación por todos sus impuestos, así como por los derechos por la extracción de petróleo y minería, disminuidos con otros conceptos.

A lo largo de las dos décadas del siglo XX, se establecen arreglos institucionales, tanto en las reglas formales como informales que afectaron el esquema de asignación de las participaciones federales a las entidades federativas, ya que pasó de un sistema basado en cuotas a uno de porcentajes. “En 1983 se reforma el artículo 115 constitucional, en la cual se establece que los ingresos de los municipios, básicamente deberán ser los siguientes: a) los que derivan de gravar la propiedad inmobiliaria, b) las participaciones federales y, c) los derivados de los servicios públicos” (Moreno, 1995: 39).

Entre 1987 y 1988, se decide descentralizar la recaudación del IVA a las entidades federativas, con la finalidad de que contaran con liquidez. Con el convenio de colaboración administrativa de 1988 – 1989 se mantienen las mismas funciones coordinadas pero con la retención directa del 30% del IVA como parte de las participaciones de las entidades federativas. Es de destacar que con la descentralización del IVA se rompió el efecto de la suma cero⁷. Así mismo, la administración del impuesto por parte de las entidades federativas orientó su organización, estructura y tecnología. Empero surgieron problemas en su administración, al no ubicar con exactitud el lugar de venta y la incapacidad de los gobiernos por estimular el esfuerzo recaudatorio de las entidades. La fórmula de participaciones arrastró distorsiones; ya que existió un trato privilegiado a cuatro estados productores de petróleo; además existían manipulaciones del IVA al modificar el lugar de percepción del ingreso tributario (Colmenares, 1999:10).

Ante el cambio en las reglas formales y en la administración de ciertos impuestos federales (IVA), por parte de las entidades federativas, se formaliza la colaboración administrativa en materia fiscal federal⁸, para mejorar la recaudación de los impuestos.

En 1989, la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales decide que a partir de 1990 la recaudación del IVA se centralice nuevamente en el gobierno federal y que la recaudación se realice por medio del sistema bancario. Desaparece el FFC y se incrementa el porcentaje del FGP en la RFP, además de integrarse un 0.5% para los estados coordinados en derechos. (Colmenares, 1999:11)

⁷ Es cuando una entidad federativa incrementa la tasa de crecimiento en la recaudación del IVA, sin que signifique una disminución de las participaciones para otra entidad.

⁸ La Primera Convención Nacional Hacendaria señala 5 convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal: 1980-1983, 1984-1988, 1988-1989, 1990-1996 y 1997 hasta la fecha.

En 1990, se da la reforma más importante en cuanto a la forma de asignación del FGP, el principal fondo de participaciones federales hacia los gobiernos locales. En primer lugar se elevó la RFP a un 18.5%, se fusiona el FGP y el FFC y se reformó la fórmula de distribución de participaciones. (Hernández en Arellano, 1996: 209).

En 1991 y 1992, se incrementó el FGP con 0.25% de la Reserva de Contingencia creada para el periodo de transición de la fórmula aprobada en 1990, quedando 18.51% de la RFP, 0.5% a estados coordinados en derechos y 80% del impuesto recaudado en 1989 por las entidades federativas por concepto de Bases Especiales de Tributación (BET) (Colmenares, 1999).

En 1994, se incrementa a 1% la participación a estados coordinados en derechos y entra en vigor el FGP de tres elementos 1) 45.17% de población, 2) 45.17% de impuestos asignables y 3) 9.66% de un inversa per cápita que compensaría aquellas entidades que resultaban perjudicadas en cualquiera de los dos rubros anteriores.

Para los años subsecuentes, desde 1996 hasta 2000, se incrementa el monto del Fondo General de Participaciones en la recaudación federal participable y en las Bases Especiales de Tributación.

Hasta 1997, “el financiamiento de la descentralización se realizó mediante transferencias no condicionadas y subsidios de la federación a los estados. Para lograr la reproducción del sistema, se reforma la LCF entrando en vigencia en 1998. Principalmente, se establece la creación de diversos fondos, tanto para las entidades federativas como para los municipios, creándose la figura de las aportaciones federales o transferencias condicionadas” (Soria, 2004:211).

En el año 2000 se crea el Programa de Apoyo al Fortalecimiento de las Entidades Federativas (PAFEF) dentro del ramo 23, el cual es destinado a la obra pública y el gasto en infraestructura educativa, el saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de la deuda pública, el apoyo a los sistemas de pensiones de las entidades federativas. (Soria 2004:215).

Con lo anterior, se puede observar que el peso de las participaciones en los gobiernos locales se debe a la dependencia de la Recaudación Federal Participable, es decir, de los ingresos del gobierno federal. Así mismo, la creación del SNCF originó la cesión de las potestades tributarias de los gobiernos locales hacia el gobierno federal a cambio de transferencias no condicionadas.

LA COORDINACIÓN FISCAL Y LA DEPENDENCIA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

El proceso de coordinación en materia fiscal fue favorable al evitar la concurrencia fiscal, posibilitar una mayor homogenización del sistema fiscal y el incremento en la recaudación. Este último, se expresa a través de la carga fiscal, pues como expone Moreno (2006) se registró un ligero incremento en la carga fiscal total⁹, ya que pasa de 22.51% en el año 1980 a 24.28% en el año 2000 (Ver cuadro 1). Es de destacar que el peso de la carga fiscal de las entidades federativas con respecto al total es sustancialmente reducido, expresando con ello que se tienen pocas posibilidades de influir en el cumplimiento de sus competencias; además es posible afirmar que las entidades federativas dependen de la política fiscal y, más específicamente, de la capacidad recaudatoria del gobierno federal (Ver cuadro 2).

Cuadro 1
Carga fiscal por nivel de gobierno, 1980 y 2000 (porcentajes)

| Año | Federal | Entidades Federativas | Municipal | Total |
|------|---------|-----------------------|-----------|-------|
| 1980 | 17.87 | 4.13 | 0.51 | 22.51 |
| 2000 | 18.35 | 4.85 | 1.09 | 24.28 |

Fuente: Moreno (2006)

Es así como se notan cambios importantes en la estructura de los ingresos ordinarios de las entidades federativas en los años 1980 y 2000.

Cuadro 2
Ingresos ordinarios de las entidades federativas 1980 y 2000 (porcentajes)

| Año | Tributarios | No Tributarios | Participaciones |
|------|-------------|----------------|-----------------|
| 1980 | 14 | 23 | 63 |
| 2000 | 9 | 13 | 78 |

Fuente: Moreno (2006)

⁹ La carga fiscal es el peso que representan los ingresos ordinarios gubernamentales con respecto al PIB, de un año dado. Es pertinente señalar que este esfuerzo no permitió elevar la carga fiscal a los niveles de otros países con un nivel de desarrollo semejante al de México, por ejemplo, en caso de considerar solo la recaudación tributaria las diferencias son notables, pues la de México es de apenas 14.8 como porcentaje del PIB, siendo que Brasil tiene una carga fiscal tributaria de 29.3, Argentina de 21.1 y Chile de 20.8 por ciento (Reyes, 2001)

En el cuadro 2, la importancia de las participaciones federales en la estructura de ingresos de los gobiernos de las entidades federativas se muestra en el creciente peso en su estructura de ingresos, pues de representar las participaciones federales 63% de sus ingresos ordinarios en 1980, en el año 2000 estas ascendieron a 78%, casi cuatro quintas partes. Como parte del mismo proceso, tenemos que sus ingresos propios pasaron a representar en el año 2000 apenas 22%. Esta senda de desarrollo de la estructura de ingresos del federalismo mexicano es la conformación de la dependencia financiera de los estados hacia el gobierno federal.

La cesión de soberanías fiscales por parte de los gobiernos de las entidades federativas al gobierno federal se vio reflejada en la disminución de 5 puntos porcentuales en la carga tributaria de los estados en el periodo de 1980-2000.

Por lo tanto, la consecuencia de la coordinación fiscal es la pérdida de soberanía impositiva por parte de las entidades federativas y de la posibilidad de utilizarla como un instrumento de desarrollo en sus jurisdicciones (Moreno, 1995). Es decir, las entidades federativas resultaron ser más dependientes de las participaciones federales con el proceso de coordinación fiscal, esto se observa en el cuadro 3.

Cuadro 3
Porcentaje de dependencia de las participaciones federales con respecto a los ingresos ordinarios de las entidades federativas, 1980 y 2000

| Año | 0-20% | 20%-40% | 40%-60% | 60%-80% | 80%-100% |
|------|-------------|-------------|-------------|--------------|--------------|
| 1980 | 2 entidades | 3 entidades | 8 entidades | 14 entidades | 5 entidades |
| 2000 | | | | 7 entidades | 25 entidades |

Fuente: Cálculos con base en Moreno (2006)

En el cuadro 3 se muestra que en el año de 1980, 13 entidades federativas dependían en menos del 60% de las participaciones federales, mientras que en el año 2000, no había ninguna entidad federativa que dependiera financieramente del gobierno federal en menos del 60 por ciento.

En este sentido, las consecuencias del proceso de coordinación fiscal para las entidades federativas son la disminución de sus ingresos autónomos y la dependencia financiera de las entidades con respecto a la Recaudación Federal Participable, con excepción del D.F. debe considerarse que el Distrito Federal es la única entidad federativa que no cuenta con municipios y, por lo tanto, se ve favorecida con la recaudación de los impuestos a la

propiedad inmobiliaria. En las condiciones de cambio de modo de desarrollo, este proceso de centralización no debe considerarse simplemente como la continuación del viejo esquema socioinstitucional, propio de la etapa fordista-keynesiana, sino que representa al mismo tiempo que la inercia de ciertos elementos del periodo anterior, vinculados las jerarquías de poder que aún se mantienen, la necesidad de que las “nuevas” elites den poder, asociadas al programa económico y político neoliberal, centralicen el poder con la finalidad de impulsar el proceso de desmantelamiento de las instituciones fordista-keynesianas e impulsar el programa propio del liberalismo en la etapa de la globalización. En la *dimensión fiscal*, la centralización de los recursos en manos del gobierno federal, como son los tributos de base amplia (IVA, ISR) y la toma de decisiones en cuanto a su distribución, limitan las posibilidades de desarrollo regional al interior de los gobiernos locales, ya que la actuación de los gobiernos locales se ve limitada, en cuanto a la generación de ingresos propios, debido a la dependencia financiera de las participaciones federales.

Para emprender el análisis, se iniciará conociendo que la evolución que presenta el índice de Gini en la distribución de las participaciones federales ha resultado ser favorable, indicando un mejoramiento en la equidad con que se han distribuido las participaciones federales, a pesar de no considerarse las diferencias socioeconómicas de las entidades federativas.

Con la constitución del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en 1980, se ha tendido a distribuir participaciones con menor grado de desigualdad regional, en términos poblacionales, pero considerando a ésta homogénea interregional e intrarregionalmente.

Del año 1980 al 2000, existe una disminución de 0.26 puntos del índice de Gini, lo que permite elucidar que la iniquidad en la distribución de las participaciones tiende a reducirse (Ver gráfico 1).

Gráfico 1
Evolución del índice de Gini, 1980-2000

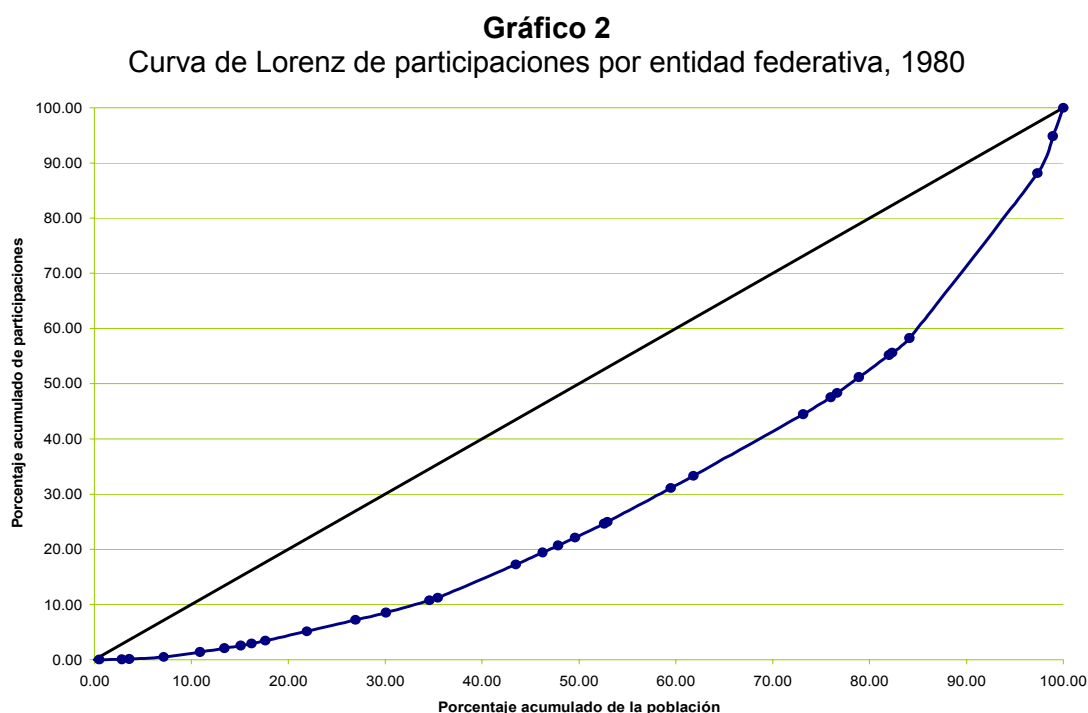


Fuente: Elaboración propia

La evolución del índice de Gini muestra que en el periodo de 1980-1984 existió una disminución de 0.08. En el periodo de 1984-1988 no disminuyó el índice. En el periodo de 1988-1990 el índice disminuyó 0.03 puntos, de 1990 a 1994 el índice se redujo considerablemente, en 0.10 puntos, lo cual significa un avance en la equidad al considerar en la fórmula el criterio poblacional. Para el periodo de 1994-1998 no disminuyó la desigualdad en la distribución de las participaciones; ello responde, a primera vista, a que la variación porcentual anual de la RFP, en ese periodo, no se vio favorecida. Para el año de 1998-2000 el índice solo disminuyó 0.01 puntos.

En 1980 el grado de desigualdad regional en la distribución de las participaciones federales a las entidades federativas alcanzó un índice de Gini de 0.43, que es el más alto nivel de desigualdad. Considerando que la constitución del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y la Ley de Coordinación Fiscal entró en vigor en 1980 el proceso de coordinación entre las entidades federativas no había alcanzado su pleno desarrollo de acuerdo con los requerimientos del sistema socioinstitucional.

Los niveles de desigualdad regional se muestran si consideramos que en 1980, al menos 27% de la población asentada en 9 entidades federativas percibía aproximadamente 53% del total de las participaciones, mientras que 23 entidades federativas que concentraban 73% de la población apenas recibían 47% de las participaciones federales a las entidades federativas (Ver gráfico 2).



Fuente: Elaboración propia con base en cuadro 1

En 1980, la desigualdad en la distribución territorial de las participaciones se refleja en que 49.62% de la población, de 18 entidades federativas, recibió 23.52% de las participaciones federales totales. Las 14 entidades federativas restantes concentraron 50.38% de la población y recibieron 76.48% de las participaciones federales totales. Tan solo 9 entidades federativas que concentraban 26.86% de la población percibieron 52.68% de las participaciones totales. En 1980, sin considerar el caso de Colima, la diferencia entre la entidad federativa que obtuvo las participaciones per cápita más altas y la que percibió menos fue de 200 veces (ver cuadro 4).

Como se vio anteriormente, el análisis del índice de Gini, con base en los porcentajes acumulados de población y participaciones federales, permitió conocer la desigualdad con que se distribuyeron las participaciones federales en el año de 1980. Ahora el análisis de las

participaciones federales per cápita por clusters o conglomerados jerárquicos¹⁰ permitirá destacar aquellas entidades federativas que presenten similitudes y/o diferencias en las participaciones per cápita de acuerdo al número de grupo que pertenecen, según el año de análisis respectivo.

Cuadro 4
Porcentaje acumulado de población y participaciones totales,
participaciones per cápita en pesos de 1993 por entidad federativa, 1980

| ENTIDAD FEDERATIVA | POBLACIÓN TOTAL | PARTICIPACIONES TOTALES | PARTICIPACIONES PER CÁPITA | PROMEDIO POR CLUSTERS DE PARTICIPACIONES PER CÁPITA | NÚMERO DE CLUSTER |
|---------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------|---|-----------------------------------|
| | PORCENTAJE ACUMULADO | PORCENTAJE ACUMULADO | PESOS DE 1993 | | |
| Colima | 0.52 | 0.00 | 0.00 | 80.18 | 1er GRUPO |
| Hidalgo | 2.83 | 0.06 | 6.60 | | |
| Aguascalientes | 3.61 | 0.13 | 23.13 | | |
| Oaxaca | 7.16 | 0.52 | 29.51 | | |
| Nuevo León | 10.92 | 1.46 | 66.34 | | |
| San Luís Potosí | 13.42 | 2.17 | 75.61 | | |
| Zacatecas | 15.12 | 2.70 | 82.33 | | |
| Querétaro | 16.23 | 3.07 | 89.92 | | |
| Morelos | 17.64 | 3.65 | 108.09 | | |
| Michoacán | 21.93 | 5.44 | 111.00 | | |
| Puebla | 26.94 | 7.63 | 116.28 | | |
| Guerrero | 30.10 | 9.04 | 118.63 | | |
| Guanajuato | 34.60 | 11.44 | 141.47 | | |
| Tlaxcala | 35.43 | 11.92 | 153.62 | | |
| Veracruz | 43.49 | 18.33 | 211.19 | | |
| Sinaloa | 46.26 | 20.64 | 221.76 | | |
| Yucatán | 47.85 | 22.00 | 227.51 | | |
| Durango | 49.62 | 23.52 | 228.03 | | |
| Chihuahua | 52.62 | 26.21 | 238.60 | | |
| Quintana Roo | 52.96 | 26.53 | 247.34 | | |
| Jalisco | 59.50 | 33.05 | 264.90 | | |
| Coahuila | 61.83 | 35.46 | 275.02 | | |
| México | 73.14 | 47.32 | 278.38 | | |
| Tamaulipas | 76.02 | 50.56 | 299.52 | | |
| Campeche | 76.65 | 51.40 | 352.93 | | |
| Sonora | 78.92 | 54.43 | 355.80 | | |
| Chiapas | 82.04 | 58.72 | 364.75 | | |
| Baja California Sur | 82.36 | 59.18 | 382.29 | | |
| Baja California | 84.12 | 61.99 | 423.78 | | |
| Distrito Federal | 97.32 | 87.41 | 639.32 | 639.32 | 3er GRUPO |
| Tabasco | 98.91 | 94.52 | 1,188.05 | 1,263.46 | 4° GRUPO |
| Nayarit | 100.00 | 100.00 | 1,338.87 | | |
| Promedio Nacional | | | | 282.55 | 4 grupos de entidades federativas |

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (1991) *"Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 1979-1988"*. pág.149-276; CONAPO, Instituto Nacional de Estadística e Informática (1990), *Proyecciones de Población en México y Entidades Federativas 1980-2010*, México.

En método de análisis de clusters agrupó a las 32 entidades federativas, según el grado de semejanza de la variable participaciones per cápita para un año dado, minimizando la

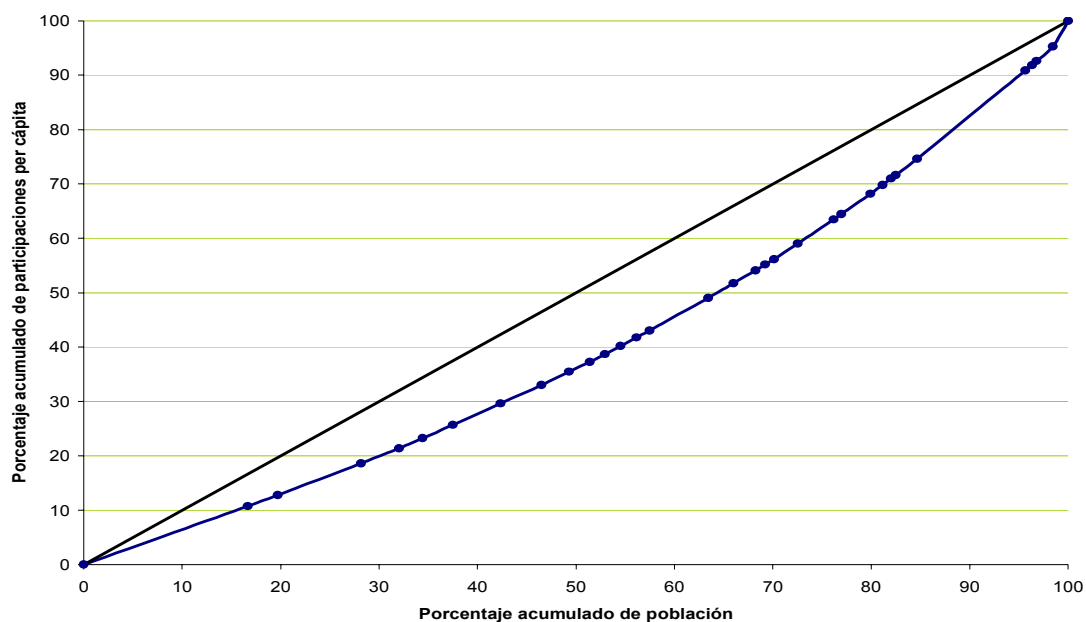
¹⁰ "El análisis de cluster es una técnica estadística multivariante cuya finalidad es dividir un conjunto de objetos en grupos (cluster en inglés) de forma que los perfiles de los objetos en un mismo grupo sean muy similares entre sí (cohesión interna del grupo) y los de los objetos de clusters diferentes sean distintos (aislamiento externo del grupo)" (Salvador, 2000).

varianza intragrupos al mismo tiempo que se maximiza la varianza entre grupos. En el mapa 1 del año de 1980 se obtuvieron 4 grupos: el primer grupo se conforma de 14 entidades federativas (véase cuadro 1) las cuales percibieron un promedio no ponderado de 80.18 pesos constantes de 1993. En el segundo grupo se encuentran 15 entidades que perciben un promedio no ponderado de 291.45 pesos constantes de 1993. El tercer grupo lo compone el Distrito Federal con 639.32 pesos de participaciones per cápita; finalmente, el cuarto grupo lo componen Tabasco y Nayarit con un promedio no ponderado de 1,263.46 pesos constantes de 1993, quienes pertenecen a la región Sur y Sureste y Norte, respectivamente. El promedio ponderado de las participaciones per cápita de las 32 entidades federativas del país es de 282.55 pesos constantes de 1993.



El análisis del índice de Gini ha permitido determinar las diferencias regionales con que se distribuyen las participaciones federales a las entidades federativas, mientras que el análisis de conglomerados se ha logrado realizar una regionalización de la asignación per cápita de las participaciones federales; ya que después de dos décadas, en el año 2000, el índice de Gini de las participaciones fue de 0.17 mostrándose una disminución de la desigualdad en la distribución regional de las participaciones (ver gráfico 3).

Gráfico 3
Curva de Lorenz de participaciones por entidad federativa, 2000



Fuente: Elaboración propia con base en cuadro 5.

En el cuadro 5, puede apreciarse que, en el año de 2000, los gobiernos de 10 entidades federativas concentraban 51.40% de la población y percibieron 37.29% de las participaciones federales totales. Las 22 entidades federativas restantes tuvieron 48.60% de la población total y recibieron 62.71% de las participaciones federales totales. Las últimas 17 entidades federativas concentraron 50.97% de las participaciones federales totales. La diferencia entre la entidad federativa que obtuvo las participaciones per cápita más altas (Tabasco) y la que percibió menos (estado de México) fue de 4.68 veces.

Cuadro 5
 Porcentaje acumulado de población y participaciones totales,
 participaciones per cápita en pesos de 1993 por entidad federativa, 2000

| ENTIDAD FEDERATIVA | POBLACIÓN TOTAL | PARTICIPACIONES TOTALES | PARTICIPACIONES PER CÁPITA | PROMEDIO POR CLUSTERS DE PARTICIPACIONES PER CÁPITA | NÚMERO DE CLUSTER |
|--------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------|---|-------------------|
| | PORCENTAJE ACUMULADO | PORCENTAJE ACUMULADO | PESOS DE 1993 | | |
| México | 16.68 | 10.73 | 269.11 | 369.45 | 1er GRUPO |
| Guerrero | 19.72 | 12.78 | 282.01 | | |
| Veracruz | 28.18 | 18.63 | 289.33 | | |
| Michoacán | 32.01 | 21.38 | 299.65 | | |
| San Luis Potosí | 34.42 | 23.24 | 323.65 | | |
| Sinaloa | 37.50 | 25.68 | 331.55 | | |
| Puebla | 42.37 | 29.63 | 339.22 | | |
| Guanajuato | 46.51 | 33.03 | 343.90 | | |
| Oaxaca | 49.31 | 35.46 | 362.96 | | |
| Hidalgo | 51.40 | 37.29 | 365.91 | | |
| Durango | 52.97 | 38.73 | 384.42 | | |
| Morelos | 54.55 | 40.19 | 386.41 | | |
| Yucatan | 56.16 | 41.77 | 409.37 | | |
| Zacatecas | 57.48 | 43.07 | 410.64 | | |
| Jalisco | 63.44 | 49.03 | 418.97 | | |
| Tamaulipas | 66.00 | 51.75 | 443.39 | | |
| Coahuila | 68.24 | 54.13 | 446.27 | | |
| Nayarit | 69.21 | 55.18 | 447.14 | | |
| Aguascalientes | 70.12 | 56.19 | 465.69 | | |

Continúa...

| ENTIDAD FEDERATIVA | POBLACIÓN TOTAL | PARTICIPACIONES TOTALES | PARTICIPACIONES PER CÁPITA | PROMEDIO POR CLUSTERS DE PARTICIPACIONES PER CÁPITA | NÚMERO DE CLUSTER |
|---------------------|----------------------|-------------------------|----------------------------|---|-----------------------------------|
| | PORCENTAJE ACUMULADO | PORCENTAJE ACUMULADO | PESOS DE 1993 | | |
| Chihuahua | 72.51 | 59.06 | 502.91 | 573.66 | 2° GRUPO |
| Nuevo León | 76.17 | 63.49 | 505.99 | | |
| Tlaxcala | 76.96 | 64.47 | 524.83 | | |
| Chiapas | 79.92 | 68.22 | 529.14 | | |
| Querétaro | 81.17 | 69.85 | 547.94 | | |
| Campeche | 82.02 | 71.00 | 560.16 | | |
| Baja California Sur | 82.50 | 71.65 | 570.03 | | |
| Sonora | 84.67 | 74.65 | 578.11 | | |
| Distrito Federal | 95.64 | 90.88 | 618.87 | | |
| Quintana Roo | 96.31 | 91.88 | 625.10 | | |
| Colima | 96.81 | 92.64 | 638.40 | | |
| Baja California | 98.44 | 95.31 | 682.38 | | |
| Tabasco | 100.00 | 100.00 | 1,260.16 | 1,260.16 | 3er GRUPO |
| Promedio Nacional | | | | 418.32 | 3 grupos de entidades federativas |

Fuente: Elaboración propia con base en Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (2002) *"Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 1997-2000"*. Pág.181-182,189-250; CONAPO, Instituto Nacional de Estadística e Informática (1990), *Proyecciones de Población en México y Entidades Federativas 1980-2010*, México, INEGI.

El mapa 2 se obtuvieron, en el año 2000, 3 grupos: el primer grupo se conformó de 19 entidades federativas (véase cuadro 5) las cuales percibieron un promedio no ponderado de 369.45 pesos constantes de 1993. En el segundo grupo se encuentran 12 entidades que percibieron un promedio no ponderado de 573.66 pesos constantes de 1993; finalmente, el tercer grupo lo compone Tabasco con un promedio no ponderado de 1,260.16 pesos constantes de 1993. El promedio ponderado de las participaciones per cápita de las 32

entidades federativas del país fue de 418.32 pesos constantes de 1993. Lo que significa que el primer grupo recibió 1.13 veces por debajo del promedio ponderado.



ÍNDICE DE MARGINACIÓN Y ASIGNACIÓN REGIONAL DE LAS PARTICIPACIONES PER CÁPITA, 1980 Y 2000.

Ante los resultados obtenidos con anterioridad, a través del índice de Gini, se puede señalar que la distribución regional de las participaciones, ha logrado disminuir la equidad; aunque con este indicador, no se evalúan los niveles de bienestar de la población para cada entidad federativa. Bajo este supuesto, resulta necesario destacar si la distribución de las participaciones responde a un criterio de “equidad” considerando, particularmente, sus niveles de desarrollo, medido por el índice de marginación¹¹.

¹¹ El índice de marginación del año 1980 se construyó con 19 indicadores (bajos ingresos de la PEA, subempleo, población rural, ocupación agrícola, incomunicación rural, subconsumo de leche, subconsumo de carne, subconsumo de huevo, analfabetismo, población sin primaria, mortalidad general, mortalidad preescolar, habitantes por médico, viviendas sin agua entubada, hacinamiento, viviendas sin electricidad, viviendas sin drenaje, no disponibilidad de radio ni TV. y población que no usa calzado) y se utilizó, para la construcción del índice de marginación, el método de componentes principales, el cual fue realizado por la Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR, 1989). La construcción del índice de marginación, el año 2000, se realiza con base en nueve indicadores (porcentaje de población analfabeta de 15 años o más, porcentaje de población de 15 años o más sin primaria completa, porcentaje de ocupantes en viviendas sin drenaje y sin excusado, porcentaje de ocupantes en viviendas sin energía eléctrica, porcentaje de ocupantes en viviendas sin agua entubada, porcentaje de viviendas en hacinamiento, porcentaje de ocupantes en viviendas con piso de tierra, porcentaje de población que vive en localidades menores a cinco mil habitantes y porcentaje de PEA que gana hasta dos salarios mínimos); la técnica estadística que se utiliza para su construcción es el método de componentes principales (CONAPO, 2001:15).

Como se comprende, dichas medidas analítico-descriptivas son sumamente útiles para la planeación del desarrollo, dado que permiten diferenciar unidades territoriales según la intensidad de las privaciones que padece su población, así como establecer órdenes de prioridad en las políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida de la población y a fortalecer la justicia distributiva en el ámbito regional (CONAPO, 2001:11). El índice de marginación de una entidad federativa no representa un valor absoluto de la marginación sino la posición que esta guarda con relación al resto de las unidades a partir de la situación del conjunto de sus indicadores.

En el año de 1980, las entidades federativas que contaron con un grado de marginación muy alto fueron Oaxaca, Guerrero, Hidalgo, Tabasco, Querétaro y Puebla; en promedio recibieron 273.39 pesos de 1993 de participaciones per cápita, por abajo del promedio nacional de 282.55 pesos de 1993. Las entidades federativas de Campeche, Nayarit, Veracruz, Guanajuato, Michoacán, Yucatán, Quintana Roo, San Luís Potosí, Zacatecas y Tlaxcala presentaron un grado de marginación alto y recibieron en promedio 294.18 pesos de participaciones per cápita. Aquellas entidades con un grado de marginación medio tuvieron en promedio 160.61 pesos de 1993 de participaciones per cápita, lo que representa 57% del promedio nacional (es conveniente matizar el promedio de este grupo, pues en él se encuentran los casos de Colima y Aguascalientes, que representan casi extraordinarios de participaciones federales per cápita inexistentes o particularmente bajas).

Por otro lado, Baja California Sur, Nuevo León, Sonora, Coahuila, Tamaulipas, Baja California y Chihuahua presentan un grado de marginación medio bajo y en promedio obtienen 291.62 pesos de 1993 de participaciones per cápita. Finalmente se encuentra el Distrito Federal, con 639.32 pesos de 1993 de participaciones per cápita, quien tiene un grado de marginación bajo (Ver cuadro 6).

Cuadro 6

Índice de Marginación y Participaciones per cápita, 1980 (índice y pesos de 1993)

| ENTIDAD FEDERATIVA | ÍNDICE DE MARGINACIÓN | GRADO DE MARGINACIÓN | PARTICIPACIONES PER CÁPITA | PROMEDIO DE PARTICIPACIONES PER CÁPITA SEGÚN GRADO DE MARGINACIÓN |
|---------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|---|
| Distrito Federal | -28.95 | Bajo | 639.32 | 639.32 |
| Baja California Sur | -19.81 | Medio Bajo | 382.29 | 291.62 |
| Nuevo León | -19.68 | | 66.34 | |
| Sonora | -12.33 | | 355.80 | |
| Coahuila | -11.72 | | 275.02 | |
| Tamaulipas | -11.04 | | 299.52 | |
| Baja California | -10.63 | | 423.78 | |
| Chihuahua | -10.04 | | 238.60 | |
| Jalisco | -8.39 | Medio | 264.90 | 160.61 |
| Aguascalientes | -6.89 | | 23.13 | |
| Colima | -5.00 | | 0.00 | |
| Morelos | -4.06 | | 108.09 | |
| Sinaloa | -3.44 | | 221.76 | |
| México | -2.60 | | 278.38 | |
| Durango | -0.49 | | 228.03 | |
| Campeche | 0.28 | Alto | 352.93 | 294.18 |
| Nayarit | 1.21 | | 1,338.87 | |
| Veracruz | 3.55 | | 211.19 | |
| Guanajuato | 3.98 | | 141.47 | |
| Michoacán | 4.72 | | 111.00 | |
| Yucatán | 5.41 | | 227.51 | |
| Quintana Roo | 5.80 | | 247.34 | |
| San Luís Potosí | 8.04 | | 75.61 | |
| Zacatecas | 9.25 | | 82.33 | |
| Tlaxcala | 9.90 | | 153.62 | |
| Puebla | 10.23 | Muy Alto | 116.28 | 273.39 |
| Querétaro | 10.48 | | 89.92 | |
| Tabasco | 11.42 | | 1,188.05 | |
| Hidalgo | 12.82 | | 6.60 | |
| Guerrero | 13.14 | | 118.63 | |
| Chiapas | 19.91 | | 364.75 | |
| Oaxaca | 24.95 | | 29.51 | |
| PROMEDIO NACIONAL | | | | 282.55 |

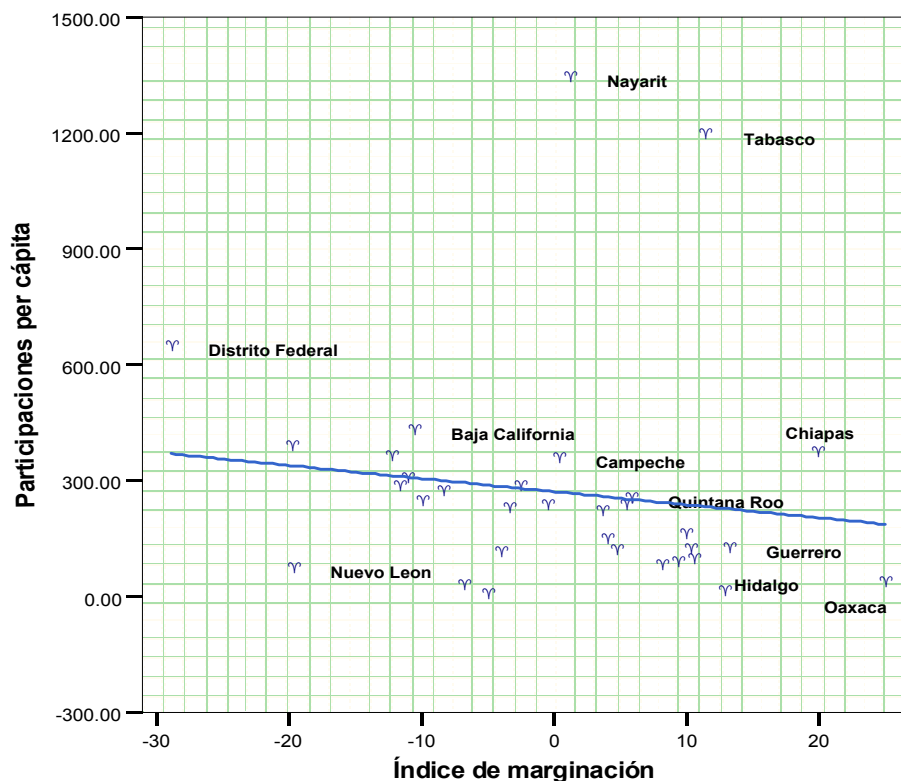
Fuente: Elaboración con base en COPLAMAR (1989) y cuadro 4.

El análisis de correlación de las participaciones per cápita a las entidades federativas con el índice de marginación, si bien muestra que existe una relación entre ellas apenas por arriba de un 10 por ciento, pues el coeficiente de Pearson¹² es de -0.137 (ver gráfico 4), también nos indica que existe una relación inversa entre las variables. Lo anterior estaría mostrando que aquellas entidades federativas con mayor índice de marginación cuentan con las participaciones per cápita más reducidas, es de destacar los estados de Oaxaca, Guerrero y Chiapas.

¹² "El coeficiente de correlación de Pearson es un indicador o medida de la fuerza con la que dos variables y y x se encuentra linealmente relacionadas, de modo que el indicador no dependa de las escalas en las que cada una de las variables y y x se hallan medido" (Mendenhall y Reinmuth, 1990:340).

Gráfico 4

Diagrama de dispersión índice de marginación con las participaciones per cápita, 1980



Fuente: Elaboración propia con base en programa estadístico SPSS 15.0

Estas eran las características de equidad con la que se distribuían las participaciones federales per cápita a las entidades federativas al inicio de la creación del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, pero se ha visto que su evolución fue ganando en equidad, sin considerar las diferencias socioeconómicas. Por lo tanto, es pertinente ahora realizar la correlación entre participaciones federales per cápita y el índice de marginación para 2000.

En el año 2000, la distribución territorial de las participaciones per cápita, en función del grado de marginación, es la siguiente: el Distrito Federal, Nuevo León, Baja California y Coahuila han permanecido, a lo largo de dos décadas, con un grado de marginación Muy alto; en promedio estas entidades obtuvieron 563.37 pesos de 1993 de participaciones per cápita, lo cual representa 34% por arriba del promedio nacional. Aquellas entidades como Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Jalisco, Sonora, Tamaulipas, Colima y México, con un grado de marginación bajo, recibieron en promedio 485.82 pesos de 1993 de participaciones per cápita, ligeramente menos que aquellas entidades con grado de

marginación alto. Así mismo, Quintana Roo, Morelos, Tlaxcala, Durango, Querétaro y Sinaloa, con un grado de marginación medio, recibieron 466.70 pesos de 1993 en participaciones per cápita. Las entidades que pertenecen al grado de marginación alto — Nayarit, Guanajuato, Zacatecas, Yucatán, Michoacán, Tabasco, Campeche, Puebla y San Luís Potosí— recibieron en promedio 488.21 pesos de participaciones per cápita y el último grupo de entidades federativas que pertenecen al grado de marginación muy alto recibieron 12% por abajo del promedio nacional en participaciones per cápita (Ver cuadro 4).

Cuadro 4
Índice de Marginación y Participaciones per cápita, 2000 (índice y pesos de 1993)

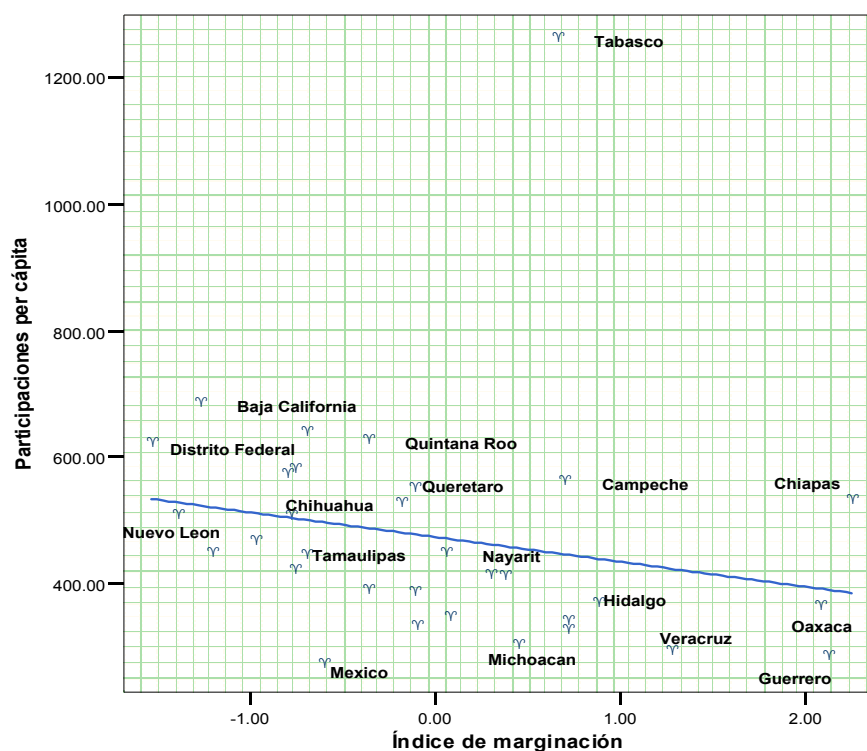
| ENTIDAD FEDERATIVA | ÍNDICE DE MARGINACIÓN | GRADO DE MARGINACIÓN | PARTICIPACIONES PER CÁPITA | PROMEDIO DE PARTICIPACIONES PER CÁPITA SEGÚN GRADO DE MARGINACIÓN |
|---------------------|-----------------------|----------------------|----------------------------|---|
| Distrito Federal | - 1.52944 | Muy bajo | 618.87 | 563.37 |
| Nuevo León | - 1.39258 | | 505.99 | |
| Baja California | - 1.26849 | | 682.38 | |
| Coahuila | - 1.20202 | | 446.27 | |
| Aguascalientes | - 0.97340 | Bajo | 465.69 | 485.82 |
| Baja California Sur | - 0.80173 | | 570.03 | |
| Chihuahua | - 0.78007 | | 502.91 | |
| Jalisco | - 0.76076 | | 418.97 | |
| Sonora | - 0.75590 | | 578.11 | |
| Tamaulipas | - 0.69053 | | 443.39 | |
| Colima | - 0.68709 | | 638.40 | |
| México | - 0.60460 | | 269.11 | |
| Quintana Roo | - 0.35917 | Medio | 625.10 | 466.70 |
| Morelos | - 0.35571 | | 386.41 | |
| Tlaxcala | - 0.18493 | | 524.83 | |
| Durango | - 0.11390 | | 384.42 | |
| Querétaro | - 0.10726 | | 547.94 | |
| Sinaloa | - 0.09957 | | 331.55 | |
| Nayarit | 0.05813 | Alto | 447.14 | 488.21 |
| Guanajuato | 0.07966 | | 343.90 | |
| Zacatecas | 0.29837 | | 410.64 | |
| Yucatán | 0.38133 | | 409.37 | |
| Michoacán | 0.44913 | | 299.65 | |
| Tabasco | 0.65540 | | 1,260.16 | |
| Campeche | 0.70170 | | 560.16 | |
| Puebla | 0.72048 | | 339.22 | |
| San Luís Potosí | 0.72114 | | 323.65 | |
| Hidalgo | 0.87701 | Muy alto | 365.91 | 365.87 |
| Veracruz | 1.27756 | | 289.33 | |
| Oaxaca | 2.07869 | | 362.96 | |
| Guerrero | 2.11781 | | 282.01 | |
| Chiapas | 2.25073 | | 529.14 | |
| PROMEDIO NACIONAL | | | | 418.32 |

Fuente: Elaboración propia con base en CONAPO (2007) en www.conapo.gob.mx y cuadro 5.

Para el año 2000 la correlación de las variables participaciones per cápita e índice de marginación muestra que existe una relación del 21%, pues el coeficiente ha resultando ser de -0.214 (Ver gráfico 5). Se observa que las entidades federativas con menor grado de marginación recibieron participaciones per cápita por arriba del promedio ponderado nacional; en contraste, las entidades que presentaron un grado de marginación muy alto percibieron las más bajas participaciones per cápita del año 2000, lo que indica que las participaciones federales per cápita no se asignan en función de las necesidades socioeconómicas de las regiones o entidades federativas.

Gráfico 5

Diagrama de dispersión índice de marginación y participaciones per cápita, 2000



Fuente: Elaboración propia con base en programa estadístico SPSS 15.0

CONCLUSIONES

El predominio del centralismo fiscal, se ha fundamentado bajo principios de la economía del bienestar por razones de eficiencia económica y equidad, cuyo nivel se ha limitado, en la dimensión socioinstitucional, por la centralización en manos del gobierno federal en la soberanía de objeto y, que son congruentes con la exigencia del programa político neoliberal, donde el predominio de principios y criterios de sentido común como participación, solidaridad, cooperación y democracia no forman parte del esquema de descentralización de ingreso-gasto.

Es en la esfera socioinstitucional, donde se generan los cambios necesarios para modificar los hábitos centralistas que rigen el papel del Estado-nación, siendo éste el actor secundario en el proceso de reestructuración capitalista en el ámbito regional, ya que el principal actor es el capital global. Anteriormente, las funciones del Estado se guiaban bajo el modo de desarrollo fordista-keynesiano el cual tenía como rasgos la centralización en los procesos de estabilización y distribución, debido a su particular eficiencia en asignarlos, existía un modelo redistributivo de justicia social, una homogeneidad en base al Estado-nación y una representación piramidal de su estructura. Ahora, en pleno siglo XXI, el Estado responde a las políticas neoliberales implementadas en el Consenso de Washington, ello a favor de los objetivos funcionales del Banco Mundial. Estas reglas “informales” se han introducido en la concepción de las relaciones fiscales intergubernamentales. El Banco Mundial ha implementado, en aquellos países en desarrollo, políticas de descentralización multidimensionales. Fernández (2002) señala que en la dimensión fiscal la propuesta del Banco Mundial se fundamenta en enfoques teóricos ahistoricos de la hacienda pública los cuales influyen de manera determinante en la concepción de las relaciones fiscales intergubernamentales. Entonces el objetivo del Banco Mundial, a través de esta propuesta, es reducir la participación del Estado y aprovechar las “oportunidades” que el mercado y los gobiernos locales pueden brindarnos. Estas son las fuerzas globales que modifican las reglas formales e informales del sistema de las relaciones fiscales intergubernamentales y que continúan por una senda de desarrollo diferente a la propuesta por organismos internacionales como el Banco Mundial. En cuanto a las fuerzas locales, la preeminencia de los criterios y principios de sentido común como el centralismo, la eficiencia en el corto plazo, la equidad, la coordinación fiscal y las jerarquías institucionales, hablan de una *descentralización recentralizada* en las funciones de estabilización y distribución por parte del

gobierno federal mermando las posibilidades de desarrollo regional de las entidades federativas. En este sentido existe una incongruencia entre la dimensión fiscal y la socioinstitucional, al condicionar la participación de los gobiernos locales se ve fortalecida por la centralización de los recursos en manos del gobierno federal, expresada en el sistema de participaciones federales.

La asignación de las participaciones federales, en las últimas dos décadas del siglo XX, no ha respondido al criterio de “equidad” considerando las diferencias socioeconómicas de cada entidad federativa, puesto que se orienta a favorecer el criterio de “eficiencia” productiva que presentan las regiones, a pesar de que el nuevo sistema socioinstitucional señala que favorecer este criterio limita las posibilidades de desarrollo de las entidades federativas al fomentar entre ellas la competitividad por el excedente fiscal.

La “fuerza” entre las variables participaciones per cápita e índice de marginación, medida con el coeficiente de Pearson, muestra una relación lineal negativa débil, la relación se acentúa mucho más en entidades federativas que presentan un grado de marginación muy alto, ya que son las entidades que tienen bajo nivel de desarrollo y de participaciones per cápita; el índice de marginación debe de ser un factor condicionante en la asignación de las transferencias no condicionadas, debido a que en la fórmula no se contemplan criterios de justicia social en función de considerar la diversidad regional que presentan las entidades federativas.

BIBLIOGRAFÍA

- ARELLANO Cadena, Rogelio (1996b) "Nuevas alternativas a la descentralización fiscal en México", en Alicia Hernández Chávez (Coordinador): *¿Hacia un nuevo federalismo?* Fondo de Cultura Económica y Colegio de México.
- COLMENARES, David (1999) *Retos del federalismo fiscal mexicano, Comercio exterior*, Vol. 49, No. 5, México D.F.
- Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2001), *Índices de marginación, 2000* en versión electrónica disponible en www.conapo.gob.mx.
- Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (1989) *Geografía de la marginación México*. Vol. 5. 4a edición. COPLAMAR. Siglo XXI.
- FERNÁNDEZ, Víctor Ramiro (2002) *Transformación del Estado y Procesos de descentralización* en revista Problemas de desarrollo. Publicación trimestral del Instituto de Investigaciones Económicas, UNAM, vol.32, núm 127, octubre-diciembre.
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). (1991) "*Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 1979-1988*". Pág.149-276.
- (2002) "*Finanzas Públicas Estatales y Municipales de México, 1997-2000*". Pág.181-182,189-250.
- Ley de Coordinación Fiscal (2007) Edición digital a texto completo accesible en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31.pdf>
- MENDENHALL, William y James E. Reinmuth (1990) *Estadística para Administración y Economía*. México, D.F. Grupo editorial Iberoamérica.
- MORENO Ayala, José Gerardo (1995) *Las relaciones fiscales intergubernamentales en el Marco del Centralismo Fiscal. 1970-1990*, Tesis de maestría, México, Colegio Mexiquense A.C.
- (2006), *La evolución del federalismo fiscal mexicano ante el cambio mundial 1980-2000*, Proyecto de investigación financiado por la Secretaría de Investigación y Estudios Avanzados-Universidad Autónoma del Estado de México, México, mimeo.
- REYES Tépatch, Marcial (2001), *Problemas estructurales del sistema impositivo y propuestas de reforma tributaria en México*, México, Cámara de Diputados-H. Congreso de la Unión en <http://www.cddhcu.gob.mx/bibliot/publica/inveyana/econycom/reportes/reftribu/>
- RUBALCABA Rosa María y Fernando Cortés (1984) *Técnicas estadísticas para el estudio de la desigualdad social*. México El Colegio de México y FLACSO.
- SALVADOR Figueras, Manuel (2000): "Introducción al Análisis Multivariante", [en línea] 5campus.com, Estadística <<http://www.5campus.com/leccion/anamul>> [junio de 2008]
- SORIA Romo, Rigoberto (2004), *La construcción del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal: Poder y toma de decisiones en una esfera institucional*, México, Tesis doctoral, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa.
- STIGLITZ, Joseph (1992) *Economía del sector público* Barcelona.